



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

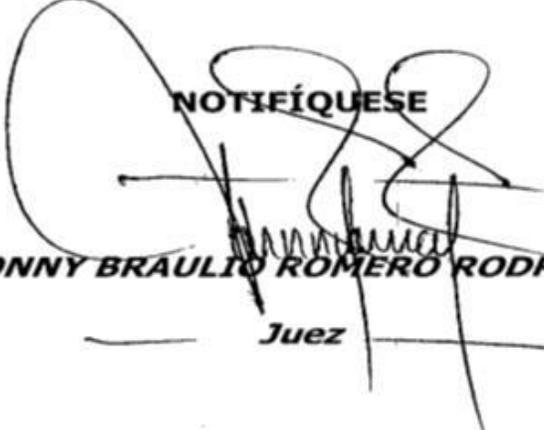
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2018-01306
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Resuelve solicitud y requiere

En atención al anterior escrito, teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la demandada NATALIA MARÍA TOBÓN, para proceder con la devolución de los dineros retenidos a su favor y que se encuentran a disposición de este Juzgado, deberá aportar la certificación bancaria de su cuenta de ahorros o corriente donde se procederá a consignar dichos dineros.

Sírvase proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez